

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

DECRETO 751/02

TIGRE, 13 de agosto de 2002.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I., solicita autorización para realizar a su costo obras que permitan el estacionamiento frente al establecimiento, sobre calle Rawson, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Secretaría de Obras Públicas fija las condiciones que debe observar la obra solicitada, las que son aceptadas por la recurrente conforme constancia de fs. 22.

Que la obra propuesta tiene por objeto brindar un sector de estacionamiento para ascenso y descenso desde vehículos que efectúan el transporte del personal, con capacidad para dos microómnibus con capacidad máxima de 30 pasajeros cada uno, los que efectuaran operaciones exclusivamente en el horario de ingreso y salida del personal.

Que con la obra propuesta se brindará seguridad y se evitará todo entorpecimiento en la zona de circulación vehicular de la calle Rawson.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Autorízase a la empresa PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I., a realizar a su costo la obra “dársena para estacionamiento de hasta dos microómnibus”, en calle Rawson, para ascenso y descenso de pasajeros, la que se ejecutará bajo dirección de la Secretaría de Obras Públicas, conforme al proyecto y observaciones de fs. 16, del expediente 4112-26.632/02, incorporándose como anexo del presente copia del proyecto obrante a fs. 27 del mencionado expediente.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas requiera de la empresa PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I., el cumplimiento de los requisitos exigibles para una obra pública de esta naturaleza, sin excepción alguna.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,

Secretario de Economía y Hacienda, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 751/02